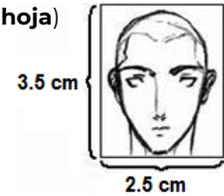


**No se atenderá a ninguna persona que no cumpla con los requisitos de visa presentados en el siguiente orden:**

1. Formulario de solicitud de visa llenado en su totalidad (**impreso anverso y reverso en la misma hoja**)
2. Pasaporte y Carnet de Identidad (original y copia)
3. Fotografía a color, solo el rostro, fondo blanco, sin lentes y acabado mate (**pegada al formulario**)
4. Si usted no es boliviano, demostrar su legal estancia en Bolivia (original y copia de visas, carnet de extranjero, etc.)
5. Demostrar documentos que demuestren al menos uno de los siguientes supuestos:



## 5.1 SOLVENCIA ECONÓMICA

- a. Extracto bancario que no debe bajar de \$us 26,800 (187,600 bs.), durante al menos los últimos 365 días. (original y fotocopia legibles, los extractos deben ser emitidos por la institución bancaria con sello y firma), y/o
- b. Pensión o Certificado de trabajo original con ingresos mínimos mensuales de \$us 1,600 (11,200 bs.) durante los últimos 6 meses. El certificado de trabajo deberá presentarse junto con el extracto original de aportes a las AFP's emitido con sello y firma por BBVA Previsión o Futuro de Bolivia según el caso, y/o
- c. NIT acompañado de los formularios 200 y 400 con montos no inferiores a los \$us 1,600 (11,200 bs.) durante al menos los últimos 12 meses. (original y fotocopia legible)

## 5.2 INVITACIÓN DE UNA ORGANIZACIÓN O UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA

- a. Original de la carta responsiva de una organización o de una institución pública o privada que invite a la persona extranjera a participar en alguna actividad no remunerada en territorio nacional. La carta deberá ser muy descriptiva, precisa y detallada y deberá contener los siguientes datos:
  - I. Nombre completo del solicitante o interesado y nacionalidad;
  - II. Denominación o razón social de la organización;
  - III. Número de registro y objeto de la organización o institución privada;
  - IV. Domicilio completo y datos de contacto de la organización o institución;
  - V. Información sobre la actividad que realizará o el proyecto en el que participará el solicitante. La actividad a realizar deberá estar relacionada con los fines de la organización o institución que invita;
  - VI. Duración estimada o fecha aproximada de terminación de la actividad que realizará;
  - VII. En su caso, el compromiso de hacerse cargo de la manutención de la persona extranjera durante su estancia en México y de su retorno a su país de origen o de residencia, y
  - VIII. Copia de una identificación oficial vigente con fotografía y firma de quien firme la carta de invitación
- b. Documentos con los que el interesado demuestre que cuenta con la experiencia, capacidad, habilidades o conocimientos necesarios para desarrollar la actividad para la cual es invitado, en original y copia
- c. Si la institución pública o privada pertenece al sistema educativo mexicano y cubrirá todos los gastos según el inciso VII, no requerirá acreditar solvencia económica alguna.
- d. Si la institución cubrirá todos los gastos según el inciso VII, deberá demostrar extracto bancario que no debe bajar de \$us. 53,600 (375.200 bs.) durante al menos los últimos 12 meses (original y copia).
- e. Si la institución no cubrirá los gastos según el inciso VII, el interesado deberá demostrar:
  - Extracto bancario que no debe bajar de \$us 26,800 (187,600 bs.), durante al menos los últimos 365 días. (original y fotocopia legibles, los extractos deben ser emitidos por la institución bancaria con sello y firma), y/o

- Pensión o Certificado de trabajo original con ingresos mínimos mensuales de \$us 1,100 (7,700 bs.) durante los últimos 6 meses. El certificado de trabajo deberá presentarse junto con el extracto original de aportes a las AFP's emitido con sello y firma por BBVA Previsión o Futuro de Bolivia según el caso, y/o
- NIT acompañado de los formularios 200 y 400 con montos no inferiores a los \$us 1,100 (7,700 bs.) durante al menos los últimos 12 meses. (original y fotocopia legible)

### 5.3 UNIDAD FAMILIAR

- a. Familiar de extranjero residente en México o con visa de residencia:
- Si el solicitante es cónyuge de extranjero residente en México: original y copia de la tarjeta vigente de residente temporal o permanente en México o de la visa vigente de residencia y acta de matrimonio (original y fotocopia legible)
  - Si el solicitante tiene hijo extranjero residente en México: original y copia de la tarjeta vigente de residente temporal o permanente en México o de la visa vigente de residencia y acta de nacimiento del hijo extranjero residente en México (original y fotocopia legible)
  - Si el solicitante es menor de edad y tiene padre o madre extranjero residente en México: original y copia de la tarjeta vigente de residente temporal o permanente en México o de la visa vigente de residencia y acta de nacimiento del solicitante (original y fotocopia legible)

Si el solicitante de visa se encuentra en alguno de los tres puntos anteriores presentando el original y copia de la tarjeta vigente de residencia del familiar, no será necesario que demuestre solvencia económica alguna; sin embargo, si se encuentra en alguno de los tres puntos anteriores presentando el original y copia de la visa vigente de residencia del familiar, además deberá demostrar solvencia económica con al menos uno de los siguientes elementos:

- ✓ Extracto de cuenta bancaria con promedio y saldo no inferior a \$us 540 (3,800 bs.) de los últimos 12 meses. (original y fotocopia legibles, los extractos deben ser emitidos por la institución bancaria con sello y firma), y/o
  - ✓ Pensión o Certificado de trabajo original con ingresos mínimos mensuales de \$us 540 (3,800 bs.) durante los últimos 6 meses. El certificado de trabajo deberá presentarse junto con el extracto original de aportes a las AFP's emitido con sello y firma por BBVA Previsión o Futuro de Bolivia según el caso, y/o
  - ✓ NIT acompañado de los formularios 200 y 400 con montos no inferiores a los \$us 540 (3,800 bs.) durante al menos los últimos 6 meses. (Original y fotocopia legible)
- b. Si el solicitante es cónyuge de mexicano: original y copia del documento vigente que acredite la nacionalidad mexicana (INE, pasaporte, etc.) y acta de matrimonio (original y fotocopia legible)

### 5.4 BIENES INMUEBLES EN TERRITORIO MEXICANO

- a. Original y copia de Escritura Pública otorgada ante Fedatario Público que acredite que la persona extranjera es titular de bienes inmuebles, con un valor que exceda de \$us 214,000 y
- b. Documentos que indiquen la pertenencia, estado y demás pormenores pertinentes para demostrar fehacientemente la existencia y propiedad del bien inmueble

- Los menores de 18 años deben ser acompañados de sus padres quienes firmarán la solicitud (agregar fotocopias legibles de sus identificaciones). Si los menores viajan solos o sólo con uno de los padres, presentar permiso de viaje al exterior emitida por la autoridad boliviana competente. (Original y fotocopia legible) y poder notariado precisando la autorización del viaje al menor para tramitar la visa a México protocolizado y con reconocimiento de firmas

### PARA TOMAR EN CUENTA:

- Esta visa no tiene ningún costo y es gratuita para bolivianos
- Esta visa permite residir legalmente en México hasta 4 años (el permiso deberá ser renovado anualmente en México)
- Para recibir atención consular, deberá reservar cita en el siguiente enlace electrónico: <http://mexitel.sre.gob.mx>
- Todo trámite de visa es personal y tarda hasta 10 días hábiles
- La **UNIDAD FAMILIAR** solo aplica cuando la persona extranjera residente temporal o residente permanente o el mexicano se encuentre fuera de México y acompañe a su familiar al momento de presentar la solicitud de visa correspondiente en el Consulado de México
- La persona extranjera titular de una visa de residente temporal deberá tramitar en el instituto nacional de migración en México dentro de los siguientes 30 días naturales contados a partir de su ingreso al territorio mexicano, la tarjeta de residencia que acredite su estancia legal y le permita permanecer en territorio mexicano
- La solvencia podrá ser acreditada por el interesado, por el cónyuge (demostrando relación mediante certificado de matrimonio), con carta de la institución educativa que acredite que ha sido beneficiado de una beca completa y en caso que no sea mayor de 25 años por sus padres o por quien ejerza la patria potestad o la tutela (demostrando la relación mediante acta de nacimiento)
- Si usted es consultor o independiente, también puede presentar los pagos de impuestos en lugar de las AFP's
- Los formularios 200 y 400 deberán ser los originales (también pueden ser obtenidos vía internet en cuyo caso deberán tener el código de barras al pie de cada página) respaldados de las boletas bancarias por el pago.
- El Consulado de México, se reserva el derecho de solicitar documentación adicional que considere necesaria